



ACTA DE REUNIÓN DE CONSEJO DIRECTIVO

Alfonso
Torres

En la ciudad de Cajamarca, siendo las 08:00 horas del día 5 de Abril de 2013, se reunieron en Av. Vía de Evitamiento Norte N° 300, Lotización El Bosque 3era Etapa, del Distrito y Región de Cajamarca, los siguientes miembros del Consejo Directivo de la Asociación Fondo Social Michiquillay ("Fondo") conformado por las siguientes personas:

Consejo Directivo:

- Señor Elmer Torres Cortez, representante de la Comunidad Campesina La Encañada.
- Señor Jesús Díaz Casahuamán, representante de la Comunidad Campesina Michiquillay.
- Señora Catherine Meneses Quiroz, representante de Anglo American.
- Señor Francisco Raunelli Sander, representante de Anglo American.

Asimismo asistieron en calidad de invitados, las siguientes personas:

- Señor Darío Rodríguez Medina, representante de la Comunidad Campesina Michiquillay ante la Asamblea General de la Asociación.
- Señor Alfonso Tasilla Villanueva, representante de la Comunidad Campesina La Encañada ante la Asamblea General de la Asamblea General.
- Señor Alcibiades Cabrera Salazar, representante alterno de la Comunidad Campesina La Encañada, ante la Asamblea General.
- Señor Antonio Godoy Gaviria, Gerente General del Fondo Social Michiquillay.

La Presidenta dejó constancia que de conformidad con el artículo trigésimo quinto, numeral e) del Estatuto de la Asociación Fondo Social Michiquillay, el Consejo Directivo podía reunirse válidamente de manera no presencial, y que la presente reunión se llevaría a cabo vía teleconferencia.

El Presidente informa que se cuenta con el quórum reglamentario para la presente sesión, dando inicio a la misma, pasando a tratar los puntos de Agenda:

a) Empresa evaluadora de expedientes técnicos

El Gerente General del Fondo informa que el Consejo Directivo había acordado anteriormente que la evaluación de los expedientes técnicos esté a cargo de una empresa externa, con el fin de disminuir los problemas suscitados con los expedientes técnicos de las obras que se han ejecutado y las que se encuentran en ejecución. Propone que el Fondo contrate a un staff de profesionales, a excepción de los proyectos que requieran un tratamiento especializado.

Acuerdo No. 01-05.04.2013

Que el Gerente General del Fondo presente las propuestas de Modelo de Gestión de la Gerencia General del Fondo, el día martes 9 de abril.

b) Compra de laptop para alumnos de Universidades Nacionales de Cajamarca y Trujillo

Referencia: Carta No. 099-2013-AFSM/GG, en la cual se adjunta los Términos de Referencia para adquirir 55 computadoras portátiles, siendo el valor referencial promedio de S/. 191,078.25. No se adjunta la opinión legal.

El Sr. Darío Rodríguez propone que en lugar de entregar una laptop se les pague los derechos de titulación, una maestría o diplomado.

La Presidenta propone que como forma de motivar a los alumnos, podría donarse una laptop a los alumnos que ocupen los primeros puestos.



El Secretario propone que se realice una reunión con los alumnos de la Universidad Nacional y que se coordine, motivo que anteriormente se había informado la entrega de las laptop, como parte de beneficio del Programa de becas.

El Sr. Elmer Torres, manifiesta que necesario que se presente el Reglamento Provisional de Becas, a fin de tener claramente los alcances y que sea socializado a los beneficiarios oportunamente.

Acuerdo No. 02-05.04.2013

Se encarga a la Gerencia General del Fondo, para que el día martes 9 de abril, el Área de Educación exponga el documento final del Reglamento Provisional de Becas, incluyendo las recomendaciones de la reunión anterior.

c) Sistema de Riego Tecnificado en el Anexo Rio Grande

Referencia: Carta No. 090-2013-AFSM/GG

El Gerente General menciona que en función a la opinión legal emitida por el Asesor Legal del Fondo, es que recomienda que se adjudique la ejecución de la obra "Sistema de riego tecnificado en el Anexo Rio Grande" a la empresa Perla de Oro, condicionado a que presente toda la documentación original que no presentó al momento del concurso. Indica que es necesario que exista objetividad en el Comité de Adjudicación.

El Vicepresidente menciona que se debería cambiar al Comité de Adjudicación. Los presentes manifiestan que el Gerente tome las medidas que considere necesario para ello.

La Presidenta indica que se está afectando la imagen del Fondo, solicita que se realice una nueva revisión de la opinión legal, antes de tomar una decisión, a fin de estar seguros de lo que se aprueba.

Acuerdo No. 03-05.04.2013

Que el Asesor Legal del Fondo emita una opinión legal complementaria acerca de la competencia del Comité Especial Permanente para otorgar la buena pro en el proceso de licitación para la ejecución de la obra "Sistema de riego por aspersion en el Anexo Rio Grande", considerando que en el Acta de Adjudicación de la buena pro indica textualmente que el otorgamiento de la buena pro está sujeto a la aprobación del Consejo Directivo.

d) Producción Pecuaria en el Sector Progreso La Toma

Referencia: Carta No. 085-2013-AFSM/GG

El Gerente General del Fondo indica que el informe presentado sustenta que se ha realizado la medición del terreno de los beneficiarios, existiendo 310 hectáreas en la zona del proyecto. Recomienda que se acepte el apoyo para culminar la obra, no se refiere al adicional. La empresa ejecutora ha estado cumpliendo con el pago de las planillas; manifiesta que no deberíamos ser duros y sancionarlos con la intervención del proyecto. El Fondo realizará el seguimiento de la ejecución de la obra.

El Secretario menciona que la empresa ejecutora está cumpliendo con las obligaciones laborales, pero que no ha cumplido las especificaciones técnicas establecidas en el expediente técnico. Solicita que el Gerente General emita una opinión técnica.

El Gerente General informa que se detectaron dos errores de connotación administrativa, que la empresa ejecutora ha entregado el dinero a los comuneros para que cada uno compre las herramientas, pero ya ha sido sustentado con comprobantes de pago; y otro tema es con la compra de semillas de mala calidad y sin cumplir con los aspectos técnicos.



La Presidenta menciona que se está incumpliendo el contrato, sugiere que se envíe una carta notarial que diga que por estos incumplimientos podría haber una resolución de contrato. El Sr. Elmer Torres, manifiesta su conformidad con emitir la carta notarial de advertencia.

Acuerdo No. 04-05.04.2013

El Consejo Directivo acuerda encargar a la Gerencia General del Fondo para que se envíe una carta notarial de llamada de atención a la empresa Inversiones Aldiva EIRL, mencionando que el incumplimiento al contrato de ejecución del proyecto "Mejoramiento de la producción pecuaria para la generación de ingresos en el Sector Progreso La Toma", podría ocasionar la resolución del contrato, según lo establecido en el contrato suscrito. La Gerencia General del Fondo se encargará del seguimiento y monitoreo de la ejecución de dicho proyecto.

e) Propuesta Técnica y Económica de: Empresarios por la Educación, "Leer para Crecer" y Grupo Apoyo, "Matemática para Todos".

Referencia: Carta No. 061-2013-AFSM/GG

El Gerente General informa que la propuesta de "matemática para todos" está planteada para 3 años y "Leer para crecer", para un año; ambas dirigidas a escolares, docentes y padres de familia, involucrando a instituciones de la red de educación del Estado; y solicita la aprobación del Consejo Directivo.

Acuerdo No. 05-05.04.2013

Se aprueba la propuesta técnica presentada por Empresarios por la Educación: "Leer para Crecer" y Grupo Apoyo: "Matemática para Todos". Se encarga al Gerente General del Fondo para que se negocie el presupuesto, a fin de hacer un reajuste al mismo.

f) Adicional de la obra de Chim Chim

Referencia: Carta No. 549-2012-AFSM Y LA ENCAÑADA/GG, en la cual se solicita la aprobación del adicional No. 01 y Deductivo No. 01, informando que el adicional es por un monto de S/.363,371.31 (13.26% del monto contratado) y deductivo S/. 13,683.07 y ampliación de plazo de 45 días.

Dicho adicional incluye: pases aéreos en laderas, construcción de gaviones, construcción de mampostería de roca, medio ambiente y seguridad, canal de conducción de la captación al desarenador.

El Gerente General informa que existen deficiencias en el Expediente Técnico, no se han previstas las obras de protección de la infraestructura construida, las corren el riesgo de colapsar y ponen en riesgo a los pobladores aledaños. Tampoco, se consideró el componente de medio ambiente y seguridad.

El Vicepresidente informa que ha revisado el expediente técnico, y opina que está conforme. Propone que se envíe una carta notarial y que se sancione a la empresa que se encargó de la elaboración y evaluación del expediente técnico.

El Secretario indica que el sistema de riego no funcionaría si es que no se ejecuta el adicional.

Acuerdo No. 06-05.04.2013

El Consejo Directivo aprueba el adicional No. 01 de la obra "Construcción del sistema de riego por aspersión en el Sector Chim Chim, Comunidad Campesina Michiquillay", por un monto total de S/. 363,371.31 (Trescientos Sesenta y Tres Mil Trescientos Setenta y Uno y 31/100 Nuevos Soles), monto que incluye el pago a la empresa Ejecutora y Supervisora, así como los impuestos de Ley. Asimismo, se aprueba el deductivo No. 01 por un monto de S/. 13,683.07 (Trece Mil Seiscientos Ochenta y Tres y 87/100 Nuevos Soles), incluido los

impuestos de ley. Se encarga a la Gerencia General del Fondo para que previamente se envíe una carta notarial a la empresa que elaboró el expediente técnico y a la empresa que evaluó dicho expediente, en la cual se sancione a dichas empresas de tal manera que no puedan participar en los siguientes procesos de licitación. Se encarga a la Gerencia General del Fondo, para que se de cumplimiento al presente acuerdo.

g) Alquiler de local para el funcionamiento de las oficinas del Fondo

El Gerente General informa que el contrato de alquiler de las oficinas se vence el 31 de mayo del presente año, por ello, solicita que se tome una decisión y propone que se vea la posibilidad de comprar un local para el funcionamiento de las oficinas del Fondo en Cajamarca.

El Secretario manifiesta que se tiene un acuerdo del año pasado (No. 09-01.03.2012), en el cual se solicita que se haga un análisis legal de dicha propuesta.

Acuerdo No. 07-05.04.2013

Se encarga a la Gerencia General del Fondo, para que se retome el acuerdo No. 09-01.03.2012, para evaluar la posibilidad de comprar un local en Cajamarca destinado al funcionamiento de las oficinas del Fondo.

h) Proyecto de Desnutrición Infantil

Referencia: Carta No. 088-2013-AFSM/GG, solicitando la aprobación del Expediente Técnico, adjuntando el informe favorable de la evaluación externa a cargo de la Mg. María Fernández y del Jefe del Área de Salud y Nutrición.

Acuerdo No. 08-05.04.2013

El Consejo Directivo acuerda aprobar el Expediente Técnico del Proyecto "Disminución de la desnutrición crónica infantil de los niños y niñas menores de años en las Comunidades Campesinas de La Encañada y Michiquillay", cuyo título ha sido modificado por la Evaluadora Mg. María Karina Fernández Urteaga, y aceptado por el Jefe de Área de Salud y Nutrición; siendo el título final "**Mejoramiento de la capacidad familiar y comunal en el cuidado nutricional de la gestante y niños menores de años en 15 caseríos de las Comunidades Campesinas de La Encañada y Michiquillay**". La Supervisión, Línea de Base, Evaluación Anual y Monitoreo estará a cargo del Fondo Social Michiquillay. En las bases deberá consignarse que la empresa o institución que presente sus propuestas a este concurso, deberá demostrar que los profesionales cuentan con amplia experiencia en proyectos de salud y con los registros de especialidad respectivos.

i) Proyecto de Activación de la salud del Adulto Mayor

Referencia: Carta No. 045-2013-AFSM Y LA ENCAÑADA/GG, adjuntando la conformidad del Perfil y Expediente Técnico del proyecto, que emite el Jefe del Área de Salud y Nutrición. Se menciona que la evaluación del Expediente ha sido realizada por dicha área.

Acuerdo No. 09-05.04.2013

El Consejo Directivo acuerda aprobar el Perfil y Expediente Técnico del proyecto "Activación de la salud del adulto mayor en las Comunidades Campesinas de Michiquillay y La Encañada". Se reitera el acuerdo No. 05-26.02.2013, para que el Gerente General del Fondo presente una propuesta para el desarrollo de los proyectos de salud, teniendo en cuenta que se trata de proyectos que requieren de especialización, experiencia y articulación con los programas del Sector Salud del Estado.

j) Compra de camioneta 4x4

Referencia; Carta No. 095-2013-AFSM/GG, adjunta comparativo



El Gerente General del Fondo recomienda que se compre una camioneta Amarok Trendline 2.0 BITDI CD 4x4 intermedia, marca Wolswagen, por un monto de US\$ 38,000.00, con ensamblaje en Brasil.

Acuerdo No. 10-05.04.2013

Visto el informe presentado por el Gerente General, el Consejo Directivo, aprueba la compra de una camioneta Amarok Trendline 2.0 BITDI CD 4X4 Intermedia Cabina doble, por un monto de US\$ 38,000.00 (Treinta y Ocho Mil y 00/100 Dólares Americanos) incluido IGV, deberá contar con garantía y servicio técnico en Cajamarca.

Acuerdo No. 11-05.04.2013

Se encarga al Gerente General del Fondo para que se establezca un procedimiento de control y uso de los vehículos, incluyendo los temas de seguridad.

k) Proyecto de Sistema de riego tecnificado en el Sector El Punre

Referencia: Carta No. 094-2013-AFSM/GG

El Gerente, informa que se ha emitido una opinión técnica y legal favorable que da la viabilidad técnica, social y ambiental al proyecto.

Acuerdo No. 12-05.04.2013

Se aprueba el expediente técnico del proyecto "Construcción del sistema de riego tecnificado en el Sector El Punre, Distrito La Encañada, Provincia de Cajamarca, Departamento de Cajamarca", en beneficio de 39 familias, contemplando 82.81 ha de riego, siendo el valor referencial de la ejecución de S/. 1'862,211.76. La Supervisión estará a cargo del Fondo Social Michiquillay. Se solicita que se presenten las bases para la ejecución de obra y el Acta de conformidad del Sector El Punre.

l) Convenios con la Municipalidad de La Encañada

Referencia: Carta No. 096-2013-AFSM/GG

El Gerente General del Fondo informa que la finalidad de este convenio es establecer una relación de cooperación mutua para el desarrollo de los Proyectos de Salud y Educación, entre los proyectos se encuentra la Posta Médica en Sogorón y las TIC.

El Secretario menciona que hay un acuerdo anterior en donde se aprueba que la Municipalidad de La Encañada elabore el expediente técnico, encargando al Gerente la coordinación del financiamiento del equipamiento.

La Presidenta del Consejo Directivo del Fondo, solicita que se adjunte la opinión legal.

Los presentes convienen en que se va a revisar el Convenio propuesto y este punto se tratará en la siguiente sesión de Consejo Directivo.

m) Atribuciones a la Gerencia General

Referencia: Carta No. 097-2013-AFSM/GG, adjunta la opinión legal favorable, siendo las atribuciones solicitadas por la Gerencia General:

- Aprobar bases, con cargo a dar cuenta al Consejo Directivo
- Suscribir contratos aprobados por el Consejo Directivo
- Aprobar expedientes técnicos
- Designar provisionalmente como Supervisor del Fideicomiso al Gerente General

Los presentes convienen en que van a revisar la propuesta presentada, y se tratará en la siguiente reunión de Consejo Directivo.



n) Plan de trabajo para socializar el Proyecto de manejo y crianza cuyes

Referencia: Carta No. 098-2013-AFSM/GG

El Gerente General informa que en atención a un pedido de representantes del Consejo Directivo de las Comunidades Campesinas de Michiquillay y La Encañada, presenta un plan para socializar el proyecto de cuyes, proponiendo al Ing. Milton Velásquez Esparza.

Acuerdo No. 13-05.04.2013

Antes de que se ejecute un plan de socialización, se solicita que se presente inicialmente los Términos de Referencia del proyecto de manejo y crianza de cuyes en las comunidades campesinas de Michiquillay y La Encañada, a fin de que se defina claramente los alcances del proyecto.

o) Programa de becas

Acuerdo No. 14-05.04.2013

Que se elabore un convenio con las Universidades con el fin de que los alumnos beneficiarios del programa de becas en el marco del Proyecto "Fortalecimiento de capacidades locales mediante el acceso a becas y perfeccionamiento profesional en las Comunidades Campesinas Michiquillay y La Encañada, Distrito La Encañada", tengan la oportunidad de realizar prácticas pre profesionales en el Fondo.

p) Plan Operativo 2013

Referencia: Carta No. 089-2013-AFSM/GG

El Gerente General del Fondo señala que el plan necesitaba contar con indicadores de impacto. Lo cual se ha implementado. El monto es de S/. 91,000.00. Menciona que el Plan Operativo 2012 solamente se ejecutó el 26%.

La Presidenta del Consejo Directivo solicita que con la experiencia anterior, se tomen las medidas necesarias a fin de que se destine en caja del portafolio de inversiones del Fideicomiso, la cantidad más cercana a la realidad.

Acuerdo No. 15-05.04.2013

Visto el informe del Gerente General del Fondo, el Consejo Directivo acuerda aprobar el Plan Operativo 2013, por un monto de S/. 93'518,288.00, de los cuales, el 4% corresponde a gastos administrativos y operativos y el 96%, a gastos de inversión.

Acuerdo No. 16-05.04.2013

El Consejo Directivo acuerda encargar al Gerente General del Fondo para que presente al Banco de Crédito del Perú, el cronograma del flujo de caja para el año 2013, por trimestre, a fin de que sea considerado en el portafolio de inversiones del Fideicomiso.

q) Evaluación del proyecto de electrificación del PSE

Referencia: Carta No. 069-2013-AFSM/GG

El Gerente General el Fondo informa que se ha presentado dos propuestas técnico económicas para la evaluación del perfil de inversión "Mejoramiento del sistema convencional de energía eléctrica del PSE Michiquillay, Distrito La Encañada - Cajamarca, recomendando la propuesta del Ing. Vilton Hildo Vásquez de la Cruz, quien es reconocido por Hidrandina S.A., por un monto S/. 8,500.00 incluido IGV.

Acuerdo No. 17-05.04.2013

El Consejo Directivo acuerda aprobar la contratación de los servicios del Ingeniero Vilton Hildo Vásquez de La Cruz, para que realice la evaluación técnico económica del Perfil del



Proyecto "Mejoramiento del sistema convencional de energía eléctrica del PSE Michiquillay, Distrito La Encañada-Cajamarca-Cajamarca", la cual incluye la actualización del presupuesto de obra; por el monto total de S/. 8,500.00 (Ocho Mil Quinientos y 00/100 Nuevos Soles) incluidos los impuestos de ley. Se encarga a la Gerencia General del Fondo, para que se suscriba el contrato respectivo.

r) Informe del Proyecto de Biodigestores en Quinamayo Alto

A solicitud de los presentes, se revisará el Informe presentado a través de la carta No. 082-2013-AFSM/GG, para ello, la Gerencia General del Fondo deberá hacer llegar una copia del Informe a los representantes del Consejo Directivo.

s) Mejoramiento de las instituciones educativas de La Encañada

El Secretario manifiesta que no se le debe dar la ampliación a la empresa Supervisora. El Gerente General del Fondo informa que el Área de Infraestructura sustenta que el monto que le corresponde es un 3.16%, que es menor al monto solicitando.

Acuerdo No. 18-05.04.2013

Que se emita una opinión legal, en la cual se analice legalmente, si al asumir el Fondo la supervisión de la obra "Mejoramiento y equipamiento de las instituciones educativas de las Comunidades Campesinas de Michiquillay y La Encañada", tendría la facultad de participar en la liquidación de la obra. Se deberá tomar en consideración los antecedentes de modificaciones al expediente técnico, adicionales e irregularidades que ha realizado la empresa ejecutora.

Acuerdo No. 19-05.04.2013

Que la empresa ejecutora de la obra "Mejoramiento y equipamiento de las instituciones educativas de las Comunidades Campesinas de Michiquillay y La Encañada", presente la liquidación de la obra, con las actas de recepción y cumpliendo con el procedimiento establecido para ello.

t) Ampliación del Anexo Tuyupampa

Referencia: Carta No. 084-2013-AFSM/GG

Acuerdo No. 20-05.04.2013

Se acuerda aprobar la ampliación del plazo de ejecución del proyecto "Construcción local multiusos en el Anexo Tuyupampa de la Comunidad Campesina de Michiquillay, Distrito La Encañada, Cajamarca, Cajamarca", por el plazo de ochenta y siete 87 días calendarios, lo cual no origina presupuesto adicional. Se encarga al Gerente General del Fondo para que se elabore la adenda respectiva y se de cumplimiento al presente acuerdo.

u) Biodigestores de Quinamayo Alto

Referencia: Carta No. 074-2013-AFSM/GG

Acuerdo No. 21-05.04.2013

Se acuerda aprobar la ampliación del plazo de ejecución del proyecto "Reconstrucción del sistema de agua potable y desagüe con biodigestores en el Sector Quinamayo Alto, Comunidad Campesina de Michiquillay", por el plazo de cincuenta 50 días calendarios, lo cual no origina presupuesto adicional. Se encarga al Gerente General del Fondo para que se elabore la adenda respectiva y se de cumplimiento al presente acuerdo.



v) Supervisor de Seguridad y Recursos Humanos

Acuerdo No. 22-05.04.2013

El Consejo Directivo acuerda contratar a la Sra. Silvia Barreto Romo, para el puesto de Supervisor de Seguridad y Recursos Humanos, por el periodo de un año, con un periodo de prueba de 3 meses, con una remuneración bruta mensual de S/. 7,000.00 (Siete Mil y 00/100 Nuevos Soles).

w) Contratación de un especialista de comunicación

Carta No. 100-2013-AFSM/GG

Acuerdo No. 23-05.04.2013

El Consejo Directivo acuerda contratar los servicios de la Srta. Gabriela Sánchez López, para el puesto de Auxiliar de Comunicaciones, por el periodo de un año, con periodo de prueba de tres meses, con una remuneración bruta mensual de S/. 2,500.00 (Dos Mil Quinientos y 00/00 Nuevos Soles).

Siendo las 10:42 horas y no habiendo más puntos que tratar, las partes firman el presente documento en señal de conformidad.